



SUBSECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN
SST/DGNyV/0192/2026
Asunto: Aprobación de Unidad de Inspección
Ciudad de México a 25 de junio de 2026

LIC. GLORIA FONSECA MENDOZA
DIRECTORA GENERAL Y APODERADA LEGAL
SEEMAN CERTIFICADORA, S.A. DE C.V.
UNIDAD DE INSPECCIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito de fecha 1 de junio de 2026, 2026OFI131, mediante el cual solicitó a esta Dirección General de Normalización y Verificación, como autoridad normalizadora, la aprobación de la empresa **"SEEMAN CERTIFICADORA", S.A. DE C.V.**, como Unidad de Inspección en materia de Distintivo "H"; así como a sus consecutivos correos electrónicos de fechas 19 y 22 de junio, mediante los cuales aportó información complementaria.

Al respecto, derivado de una revisión exhaustiva de la documentación presentada para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y, con fundamento en el artículo 18, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se determina lo siguiente:

Ley de Infraestructura de la Calidad, Artículo 55		
Requisitos	Cumple	No cumple
I. Las tarifas y precios que aplicará en la prestación de sus servicios, así como la metodología utilizada para determinarlos, bajo un procedimiento transparente basado en costos.	✓	
II. La metodología que utilizará para llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad acorde a Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales, de Reglamentos Técnicos ahí referidos o de otras disposiciones legales.	✓	



Ley de Infraestructura de la Calidad, Artículo 55		
Requisitos	Cumple	No cumple
III. Su plan de negocios para los siguientes doce meses, con la justificación respectiva; incluyendo, entre otros, una estimación de los servicios de Evaluación de la Conformidad que llevará a cabo y de la infraestructura que utilizará para ello.	✓	

Adicional a lo anterior, la solicitante aportó la acreditación **UVNMX 026**, otorgada por la Dirección General de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C, con número de referencia **25UI5315**, con fecha de actualización 27 de octubre de 2025, por actualización de tipo de personal.

Considerando la evidencia aportada, es procedente **otorgar la aprobación** a la empresa **"SEEMAN CERTIFICADORA", S.A. DE C.V.**, como Unidad de Inspección en materia de Distintivo "H", por parte de esta autoridad normalizadora, sujeta al ciclo de acreditación que se aplica conforme a las normas NMX-EC-17020-IMCN-2014, NMX-EC-17011-IMCN-2018, en el marco de la norma NMX-F-605-NORMEX-2018 y los procedimientos que de ellas se derivan.

La presente aprobación estará vigente en tanto no se actualice alguno de los supuestos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Sin otro particular por el momento, queda de Usted.

ATENTAMENTE

LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA
DIRECTORA GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN

C.c.p. Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel. Subsecretaria de Turismo. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

Elaboró: JOMW
Autorizó: RMAE

